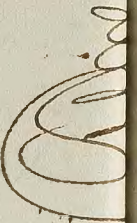


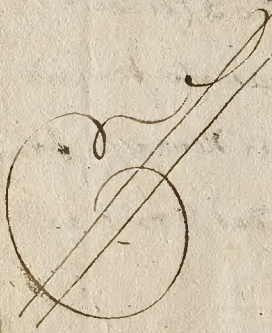


Del recibo de esta orden
quedar en cumplirlo espero
Dios guarde á V. much
Murcia 26 de Mayo de 1810

Josef de Xim
y Nar



Vente Sext
Alonso con
Señor Pres
Dr. Pedro.
Condo q. se
Yo el Em
Nava
Quere



En la
er: Sepu
Juan va

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SS. Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

curido: Por indisposicion del Sr. Presidente: Dr. Bernardino Lopez Bar
tallo Dr. Antonio Josef Carrero: Dr. Juan Bautista Martin duengo; Dr.
Antonio Garcia Main: Dr. Juan Josef Perez, y dotado iguales Revisores
y Dr. Miguel Perez Diputado del comun, con citacion ante dem se proce
dio á acordar lo siguiente.

Viose en este Ayuntam^{to} una Carta orden del Excmo. Sr. Marques de Vi
llapanca, y lo que se lea en Alicante veinte, y uno del of. N.º, en que
entre otras cosas encarga q. se continúe en la submission, y respeto á
Junta Superior hasta la decision del Supremo Consejo de Realencia. Y enter
da la villa; Acordó en cumplim^{to} y q. se conteste á su Excmo.